

A/A familias de alumnos del IES Jorge Juan de Alicante

El absentismo escolar es un problema muy serio al que diferentes estamentos de la Administración se enfrentan con las herramientas que la ley pone a su disposición. Nuestro instituto no puede cerrar los ojos a la realidad y precisa dotarse de unas reglas que nos permitan, entre otras cosas, determinar qué faltas pueden justificarse y cuáles no.

Por ello, la Comisión de Igualdad y Convivencia ha hecho una propuesta que la dirección del centro ha hecho suya. Dicha propuesta se estructura en tres ejes: Faltas justificadas y no justificadas, modelos de justificación de faltas y horario de entrada y salida del centro. Desglosados uno por uno los mencionados ejes, las medidas que se pondrán en marcha de manera inmediata serán:

1. Faltas justificadas y no justificadas.

Faltas justificables.

La tabla siguiente recoge las causas de justificación más frecuentes:

Motivo de la falta		Justificación / Observaciones
Enfermedad común	Hasta tres días	De los padres o tutores
	Superior a tres días	Médica / Puede servir un justificante de asistencia a consulta
Por gestiones administrativas, asistencia a juzgados u otras instituciones		Certificación de la institución competente
Viajes de estudio	Duración indefinida	Certificación del organismo competente
Inclencias meteorológicas	Mientras dure la alerta	De los padres o tutores / Únicamente con alerta oficial
Asistencia a exámenes oficiales	Mientras dura el mismo	Certificación de la entidad examinadora.
Fallecimiento de un familiar	Hasta 4 días	De los padres o tutores
Otras circunstancias	A juicio del tutor	Con el visto bueno de la dirección

Faltas injustificables

Por el contrario, no podrán considerarse justificadas las ausencias por los siguientes motivos,

- Inclencias meteorológicas que no vengán acompañadas de alertas oficiales.
- Acompañar a los padres en tareas laborales.
- Acompañar a hermanos menores u otros familiares al colegio.
- Viajes de turismo o familiares.
- Quedarse dormido.
- Preparación de exámenes.
- Otras circunstancias a juicio del tutor y con el visto bueno de jefatura de estudios.

2. Modelos de justificación de faltas

En los casos de justificación de los padres, no serán válidos trozos de papel, anotaciones en la agenda o llamadas telefónicas. En todos los casos será imprescindible la presentación del justificante oficial del centro que se puede recoger en conserjería o descargarlo, próximamente, de la página web del instituto.

Los alumnos mayores de edad están sujetos a la misma normativa, salvo que ellos mismos pueden justificar sus faltas en los mismos casos en que los menores necesitan justificante de sus padres. No obstante, y mientras el alumno conviva con sus padres, estos tienen derecho a conocer el listado de incidencias de sus hijos.

3. Horario de entrada y salida del centro.

Para los alumnos del turno diurno, el horario del centro comienza a las 8:00 AM y termina a las 13:50 AM para alumnos de 1º y 2º de ESO y a las 15:05 AM para el resto. Quince minutos después de la hora de entrada y hasta la hora de salida, las puertas del centro permanecerán cerradas y ningún alumno podrá entrar o salir salvo en los siguientes casos:

- 3.1. Venir acompañado o ser recogido por sus padres o persona autorizada.
- 3.2. Justificación verbal de los padres o tutores legales mediante conversación telefónica en casos justificables o ausencia del profesor que imparte la última clase del alumno (para alumnos autorizados previamente). Estos casos solo serán válidos para la salida del centro y para alumnos de 3º y 4º de ESO y bachillerato.
- 3.3. Justificación adecuada entregada en jefatura de estudios en los días previos.
- 3.4. Asistencia a clases de asignaturas sueltas en 2º de bachillerato.
- 3.5. Salidas al exterior organizadas por los departamentos didácticos e incluidas en la Programación General Anual del centro.
- 3.6. Casos excepcionales y a juicio de la dirección como pueda ser la asistencia urgente a centros hospitalarios.

Como siempre, confiamos en vuestra colaboración que debe servir para mejorar la convivencia en el centro y, por ello, beneficiará a vuestros hijos.

Alicante, 8 de febrero de 2017